



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Expediente. N° E 210/18-19, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto presentado en la Honorable Cámara de Senadores tiene como finalidad la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

Que la conformación de este Proyecto fue realizada por el trabajo de profesionales de enfermería que integran distintas Asociaciones de Profesionales.

Que este Proyecto se construye pensando en los beneficios para la sociedad y para la propia profesión como persona jurídica de derecho público no estatal, ya que como disciplina autónoma necesita autorregularse y gestionarse, jerarquizando a los profesionales de enfermería.

Que uno de los objetivos que tiene el presente proyecto de ley es la realización de capacitaciones permanentes para los profesionales de enfermería.

Que la creación de este Colegio permitirá que cuenten con una matrícula profesional constituyendo un eje de información y asesoramiento permanente.

Que la formación continua les permitirá acceder a proyectos de grado, posgrado e investigación, interactuando con distintas instituciones que impacten en el mejoramiento de la salud, la educación y la calidad de vida de la comunidad.

Que en el país se estima, según los datos revelados por el OSINSA, un 65% de los trabajadores de la sanidad son mujeres.

Que la vocación por cuidar la salud del paciente, aliviar su dolor y acompañarlo en su recuperación, son valores que ennoblecen a los trabajadores de la sanidad.

Que enfermeros de nuestra ciudad apoyan la iniciativa de la creación del Colegio de Profesionales, fundamentando que constituirá un anhelo histórico.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 20/18

ARTICULO 1.- Adhiérase el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce al ----- Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° de Expediente E 210/18-19, que tiene como finalidad



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de
-----Senadores de la Provincia de Buenos Aires-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de Julio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----